

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en relación con los Acuerdos CG/AC-053/2020 y CG/AC-013/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través de los cuales se aprobaron entre otros la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. _____

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. _____

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de las y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: _____

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

3. INFORME RESPECTO DE LAS SESIONES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024.-----

4. INFORME RESPECTO DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024. -----

5. INFORME RESPECTO DE LOS ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024.-----

6. INFORME RESPECTO A OTROS PROCEDIMIENTOS. -----

7. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del Proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el tercer punto del Orden del día corresponde al INFORME RESPECTO DE LAS SESIONES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2023. -----

Handwritten marks on the right margin, including a large checkmark and the letter 'a'.

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el INFORME RESPECTO DE LAS SESIONES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el cuarto punto del Orden del día corresponde al INFORME RESPECTO DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024. -----

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el INFORME RESPECTO DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el quinto punto del Orden del día corresponde al INFORME RESPECTO DE LOS ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024. -----

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el INFORME RESPECTO DE LOS ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024. lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el sexto punto del Orden del día corresponde al INFORME RESPECTO A OTROS PROCEDIMIENTOS. -----

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el INFORME RESPECTO A OTROS PROCEDIMIENTOS. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el séptimo punto del Orden del día corresponde al de ASUNTOS GENERALES. -----

La Secretaria de la Comisión informa que tiene dos asuntos a enlistar en ASUNTOS GENERALES, los cuales se mencionan a continuación: -----

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/068/2024.-----
2. PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. CÉSAR DANIEL ESPINO MORALES Y ROSALBA GARCÍA GARCÍA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CDEM/069/2024.-----

El Presidente pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra, y otorga el uso de la palabra a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, a lo que manifiesta: *"Solamente quería comentar lo siguiente y nada más para que pueda*

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

quedar en acta, que el día de ayer nos circularon tres proyectos de queja que efectivamente son los que ya dio cuenta la directora y aparte el PES/PAN/071 de este año y nada más para comentar que hoy en la mañana nos mandaron otro correo que por un error involuntario solamente íbamos a checar los que ya se dieron cuenta de los que ya se dio cuenta por parte de la directora yo me imagino que fue porque en el proyecto que nos habían circulado la propuesta era desechar el escrito de queja porque no estaba la dirección del denunciado y este me imagino que después se dieron cuenta que efectivamente en el escrito de denuncia estaba ahí claramente la dirección que ya la había advertido el denunciante incluso iba a votar en contra si así se iba a proponer, perdón solamente quería que quedara constancia de eso que paso el día de ayer y el día de hoy, gracias..."

A continuación, se le otorga el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y menciona siguiente: *"Nada más preguntar, ¿estamos discutiendo asuntos del PRI o los tres?"*

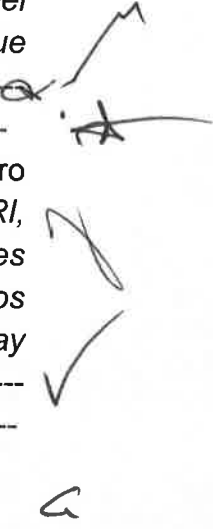
Con posterioridad el Consejero Presidente manifiesta: *"No, no, primero da cuenta con los asuntos en General, ahorita, le pido, dé cuenta con el primero y con el segundo".*

Seguido de la contestación del Presidente el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga menciona lo siguiente *"Claudia solo dio cuenta del PRI, ¿no?"*

El Presidente responde "no, dio cuenta por los dos"

Posteriormente se le otorga el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien manifiesta lo siguiente: *"Di cuenta de dos asuntos, del PRI y de César Daniel Espino Morales y Rosalba García García, de esos dos proyectos son de los que estamos discutiendo en esta sesión".*

Subsecuentemente se le otorga nuevamente el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga a lo que menciona: *"Yo en el caso del PRI, votaría en contra al 068, este porque ósea el denunciado no pone el domicilio pues se la vive en el instituto, tiene domicilio Laura Elizabeth en el Instituto ósea pudimos ser más, podríamos ser más exhaustivos, falla la exhaustividad, pudieron haber entregamos en la oficina de Laura Elizabeth y nos recibió, no quiso o lo que sea"*



ACTA/CPQD-ORD-006/2024

El Presidente responde *“Miguel sería en el punto correspondiente, ahorita como que fue el orden del día”*-----

El Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga responde *“De asuntos generales está bien ya nada mas ya me reservo el comentario cuando lo presenten”* -----

La Secretaria menciona *“Lo tomo en consideración a la hora de la votación”* -----

El Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga menciona *“Lo pude haber mencionado en la mañana, bueno hace rato antes de la sesión lo mismo que la Consejera Eva le pusieron el PAN, no dice no dice y la demanda si dice, ósea ¿qué estamos jugando? no es serio, nada más, sería cuanto”*-----

El Presidente responde *“Gracias Consejero, si agradecer a la Consejera Evangelina por ahí me aviso de que no cumplía con ese requisito para desechar este proyecto porque si tenía el domicilio, agradecerle a la Consejera”*-----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo y menciona lo siguiente *“Antes que todo una disculpa, efectivamente así fue la situación no pusimos nosotros como una propuesta de desechamiento una denuncia que efectivamente si cumplía con ese requisito, se ofrece una disculpa y bueno ya estamos tomando cartas en el asunto aquí en la Dirección Jurídica para que eso no vuelva a suceder, una disculpa y podemos proseguir con la sesión Consejero”*-----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria dar cuenta con el primer punto a discutir. -----

La Secretaria de la Comisión da cuenta con el *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/068/2024, presentada en contra de José Chedraui Budid, en su calidad de Aspirante de Morena al cargo de Presidente Municipal de Puebla y del partido Morena por culpa In Vigilando, en el proyecto se propone desechar de plano el escrito de denuncia al no cumplir con el requisito establecido en el artículo 10,*

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

fracción II, respecto a presentar un domicilio, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, por lo que se actualizan la causal de desechamiento, sin prevención alguna que establece el artículo 52, fracción I del Reglamento de Quejas, es la cuenta. Consejeras, Consejeros". -----

El Presidente menciona: "Gracias Secretaria, este sí es el proyecto del que hablábamos Consejero Miguel quieren hacer el uso de la voz" -----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Consejera Evangelina Mendoza Corona quien manifiesta lo siguiente: "Solo para sugerir que en el punto cuatro se puede anexar el artículo 411, fracción II, del Código que justamente habla de las Causales de desechamiento y por lo tanto también en la página seis, primer párrafo y también para unos temas de forma como ejemplo en la página tres hablan del denunciante en el párrafo segundo sería la denunciante y también hablan de, el denunciado y como ya dio cuenta la Directora son denunciados porque In Vigilando pues también se incluye también al partido que postula, bueno que tiene a este precandidato, es cuanto, gracias Presidente"-----

La Secretaria de la Comisión pide el uso de la voz y menciona " En el denunciante si lo tenemos como denunciante porque quien esta impugnando o quien está contraviniendo es el partido nada más que como ente público no puede presentar el partido como tal la queja entonces lo ponemos como denunciante porque es el partido pero pues a través de tal persona que representa, gracias"-----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Consejera Evangelina Mendoza Corona quien menciona "Gracias, Secretaria y algo más, solamente hay también en la página seis cuando se habla justamente donde les comenté que pusieran el artículo 411, ustedes colocan en caso de desconocerlo justificar que se realizaron las gestiones aquí entiendo que es la dirección de quien presenta la denuncia ¿no? Yo creo que eso estaría bien omitirlo es cuanto Presidente" -----

El Presidente cede el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y menciona "nada más abonar a lo que dijo la Consejera, el denunciante es uso incorrecto del lenguaje, tendría que ser la persona denunciante es decir para tener sincronía, gracias". -----

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

Posteriormente se le otorga el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y quien menciona *“perdón es que tampoco el partido, puede ser persona Moral, solo existen dos tipos de personas: moral y física, y no es persona moral ni persona física el partido es un ente público”*. -----

A continuación, se le otorga nuevamente el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga quien menciona: *“Es que el denunciante habla de que fuera un hombre y es la denunciante, entonces pues es la persona denunciante”*. -----

Subsecuentemente se le da el uso de la palabra a la Secretaría de la Comisión, la cual señala lo siguiente: *“Lo que dice es que es el denunciante porque es el partido”*-

Con posterioridad, se le otorga nuevamente el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, quien menciona: *“La señora Laura puede ser la persona, el denunciante estaba mal porque es machismo”*. -----

Posteriormente, se le da el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien señala lo siguiente: *“Sí, perdón, esto es lo que le precisaba a la Consejera Eva”*. ---

Subsecuentemente se le otorga el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, el cual menciona: *“Claudia lo que dijiste es que no podías decir que no puedo marcar el partido, es simplemente no vas a marcar al partido marca a la persona, ¿sí me explico?; Sí se usa él, como artículo es machista, usas la persona denunciante, Arturo se volvió a salir”*. -----

Posteriormente, se le da el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien señala lo siguiente: *“Es lo que les iba a comentar justo me mando mensaje en el cel el sistema lo saco entonces lo esperaríamos un momento”*. -----

Enseguida, se le da el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López, quien hace mención de lo siguiente: *“Quizás en este caso específico, valdría la pena, precisar el partido denunciante para que no se preste a la ambigüedad”*. -----

a.
✓
✓
✓
✓

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

Más adelante, se le va nuevamente el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, la cual hace mención de lo siguiente: *“El denunciante es incorrecto, ósea, con la nueva gramática, estás siendo machista, es como decir, el candidato decimos la candidatura a la persona candidata, ¿sí me explico?”*. -----

Posteriormente, se le da el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López, quien hace mención de lo siguiente: *“Sí, entiendo que lo que argumenta Claudia es que en estricto derecho, la parte procesal es el Partido Político, el Partido Revolucionario Institucional, la doctora Elizabeth, actúa como representante del Partido Político, entonces para este caso específico que no está actuando como persona física sino en representación de un partido político pues quizás para no entrar en esa ambigüedad del género valga la pena decir completo el Partido denunciante o el Partido Político”*-----

Subsecuente, se le otorga el uso de la Palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Zarrazaga, quien menciona lo siguiente: *“Al final el lenguaje incluyente se está construyendo, nada más, sí creo que es correcto que dicen porque ponerle el artículo “el” es machista, nada más, ósea estoy pensando de que forma el Tribunal describe al Partido Político, sin sonar machista y no se me ocurre, entonces deben haberse ofertado este problema antes ¿no? Si la organización política la agrupación política, aunque no es lo mismo porque una pena y agrupaciones políticas que (ininteligible) bueno es más fácil, el denunciante”*. -----

Seguidamente, se le otorga el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López, quien enuncia: *“En el caso de lo que comenta el Consejero Miguel, Claudia, independientemente de que el Instituto como tal si cuenta pues obviamente con el domicilio del Partido Político, en Prerrogativas, obviamente, tienen el domicilio pero entiendo que específicamente al tratarse de un Procedimiento Administrativo o Sancionatorio debe cumplirse de manera estricta como requisito en la presentación de la demanda, ese es el criterio para considerar el desechamiento”*. -----

Enseguida se le otorga nuevamente el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien menciona lo siguiente: *“Correcto y más porque es un PES, en un PES, son muy estrictos en la cuestión de este tipo de requisitos, incluso en el ordinario existe la prevención, en VPG, también existe, resolver con paridad de* ✓

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

género, es un punto de discusión entre mi equipo de trabajo y yo, lo que decíamos es que a diferencia de otros que vienen y son ciudadanos, aquí es un partido, tiene que haber paralelismo, a los dos los tienes que medir con la misma vara, porque a uno sí y al otro no, lo dejarías en inequidad, por algo el PES es tan estricto, nos sujetamos a lo que establece la normativa". -----

Posteriormente se le otorga el uso de la palabra a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, quien hace mención de lo siguiente: *"Consejeros, es como ustedes como abogados, dicen, donde la ley no distingue, no hay porque hacerlo, se quedó inconclusa la oración, porque dice en "la dirección" y ahí quedo, yo sí estaría a favor de cómo está presentado el proyecto". -----*

No existiendo más intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/068/2024"**. Lo anterior es aprobado por mayoría de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto de **"ASUNTOS GENERALES"**. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el siguiente punto corresponde al **"PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. CÉSAR DANIEL ESPINO MORALES Y ROSALBA GARCÍA GARCÍA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CDEM/069/2024, en contra de Jaime Alejandro Barroeta y/o Jaime Auriolos Barroeta y/o Jaime Auriolos Auriolos, en el proyecto se propone desechar de plano el escrito de denuncia al no cumplir con el requisito establecido en el artículo 10, fracción III, al no proporcionar documento para acreditar su personalidad, se actualiza la causal de desechamiento, sin prevención alguna, tal como lo establece el artículo 52, fracción I, del Reglamento de Quejas"** -----

ACTA/CPQD-ORD-006/2024

Posteriormente se le otorga el uso de la palabra a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, quien menciona lo siguiente: *“Presidente nada más para advertir, en el Proyecto de Queja se ponen como denunciados a los representantes legales de los denunciantes, incluso en la página seis, para que se haga la corrección, en otro asunto, las personas denunciantes hacen mención de que el trece de enero se presentó una queja, mientras que en el informe general que nos remiten, tiene fecha de presentación quince de enero, para que revisen esas dos fechas..”*-----

Subsiguientemente se le otorga el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, la cual informa lo siguiente: *“Para precisar, ya se hicieron los cambios respectivos, lo demás se toma a consideración”*.-----

No existiendo más intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar **“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/068/2024”**. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo asuntos que desahogar, el Consejero Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente Sesión.-----

Por lo anterior, la Secretaria de la Comisión certifica que siendo , las diecisiete horas con siete minutos del día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.-----



ACTA/CPQD-ORD-006/2024

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS
RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LIC. SUSANA RIVAS VERA

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha
veintidós de febrero de dos mil veinticuatro. -----